



Nit: 890000464-3

B-AM-SGI-
03201/11/2017

Secretaría de Desarrollo Social e

RESOLUCIÓN NÚMERO 283 DEL 12 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN
No 67 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN
FRANCISCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL
QUINDIOCOMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 67 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal del BARRIO SAN FRANCISCO I ETP, el cual fue notificado personalmente el día 20 de abril de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 5917 del 18 de diciembre de 1989, se corrobora que la denominación del barrio SAN FRANCISCO se describe particularmente como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
- 5.-Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 5917 del 18 de diciembre de 1989, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 67 del 7 de febrero de 2022.



NIT: 890000484-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No67 del 7 de febrero de 2022., POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO I ETP, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica 5917 del 18 de diciembre de 1989

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" el cual quedara conformado así:

BLOQUE DIRECTIVO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVIO ROBINSON SANTOS CAMACHO	12.131.036
VICEPRESIDENTE	SIERVO REYES PRIETO	1.273.642
TESORERO	JORGE URIEL BOCANEGRA	7.502.838
SECRETARIO	YONG WINNER BORBON MEJIA	1.193.073.943

BLOQUE DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	NELSON JULIO CASTAÑO	7.541.270

BLOQUE COMITES DE TRABAJO

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE OBRAS	GLORIA EDITH RIVERA ROJAS	29.185.369
COMITÉ DE DEPORTES	FRANCISCO JAVIER VARGAS CARDONA	1.193.091.093
COMITÉ DE SALUD	YERALDIN GUEVARA CASTAÑEDA	1.005.088.867
COMITÉ ADULTO MAYOR	MARIA ALEXI TORRES	26.582.546

BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	CARMEN LORENA CARDONA RODRIGUEZ	41921278
	WILSON MUÑOZ VIEDMA	7519882
	DALIS ARTEAGA PEÑA	24486754

DELEGADOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	ELMER SEPULVEDA ZULUAGA	7.539.238
	GLORIA MEJIA OSORIO	25.020.042
	DIEGO EDISON SALAZAR	89.009.412

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

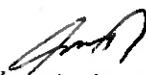
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Dada en Armenia, Quindío, a los once (12) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez - Abogada contratista U.P.C.
Revisó: Diego Alexander Castro García - Profesional Universitario U.P.C.
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León - Jefe de Oficina - U.P.C.

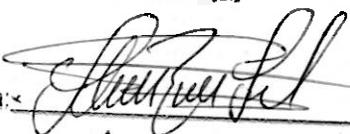
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11-10-2022, siendo las 02:40, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Silvio Robinson Santos Camacho, identificado (a) con el documento de identidad No. 12.131.036 a quien se le notificó la Resolución No 283 del 12 DE Mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La "JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" en cumplimiento de las directrices de la Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega íntegra, auténtica y gratuita.

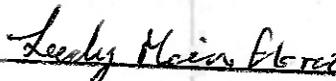
Notificado(a)

Notificador

Firma:



Firma:



Nombre:

SILVIO ROBINSON SANTOS

Función:

Contratista

CC:

12.131.036

Cargo:

Leidy Xammar Merino Flores

